

## RESOLUCIÓN 000055

(28 DE FEBRERO DE 2022)

“Por medio de la cual se autoriza, concede y ordena el pago de vacaciones a un Servidor Público de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – CORMAGDALENA”

### LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en concordancia con lo establecido por el Decreto 1045 de 1978, el Decreto 1083 de 2015, Acuerdo No. 167 de 2012 y la Resolución No. 162 de 2012, y

#### CONSIDERANDO

Que los artículos 8 del Decreto 1045 de 1978, establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo en lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que mediante la Resolución No. 000162 del 05 de junio de 2012 el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, previa autorización otorgada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 167 de 2012, delegó en la Secretaría General la facultad de firmar los actos administrativos relacionados con novedades de personal en lo referente a vacaciones, entre otros.

Que el servidor público Fredy Edilberto Melo Parra, es titular del cargo: Jefe Oficina, Código 0137, Grado 18; adscrito a la Oficina Gestión y Enlace en la planta global de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA.

Que mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2022, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, el servidor público Fredy Edilberto Melo Parra, solicitó al jefe inmediato el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.

Que, de acuerdo con la programación de vacaciones aprobada por el jefe inmediato, se concede el disfrute de las vacaciones solicitadas por el servidor público FREDY EDILBERTO MELO PARRA, correspondientes al periodo previamente señalado.

Que, una vez revisada la historia laboral por el área de talento humano, se logró determinar, que el servidor público FREDY EDILBERTO MELO PARRA, tiene derecho

al disfrute de sus vacaciones correspondientes al periodo del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.

Que existe disponibilidad presupuestal en el CDP No. 20220004 del 4 de enero de 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar y Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, al servidor público de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución así:

| DATOS GENERALES DEL SERVIDOR PÚBLICO |                            |                                     | PERÍODO DE CAUSACIÓN |             | PERÍODO DE DISFRUTE |             | REINTEGRÓ       |
|--------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|----------------------|-------------|---------------------|-------------|-----------------|
| CÉDULA                               | NOMBRES                    | CARGO/ CÓDIGO/ GRADO                | DESDE D/M/A          | HASTA D/M/A | DESDE D/M/A         | HASTA D/M/A | REINTEGRÓ D/M/A |
| 1.022.322.829                        | <b>FREDY E. MELO PARRA</b> | Jefe Oficina, Código 0137, Grado 18 | 01/08/2019           | 31/07/2020  | 07/03/2022          | 28/03/2022  | 29/03/2022      |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, se hará con cargo al CDP No. 20220004 del 4 de enero de 2022, expedido por el responsable de presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

**MARCELA GUEVARA OSPINA**  
**Secretaria General**

Elaboro: Melva Inés Rojas Arcella Talento Humano  
Revisó Leydy Gómez Peña – Contratista Secretaria General



**Re: Vacaciones**

Pedro Pablo Jurado Durán <pedro.jurado@cormagdalena.gov.co>

Vie 25/02/2022 16:07

Para: Fredy Edilberto Melo Parra <freddy.melo@cormagdalena.gov.co>; Marcela Guevara Ospina <marcela.guevara@cormagdalena.gov.co>; Coronel Germán Puentes Aguilar <coronelgerman.puentes@cormagdalena.gov.co>  
CC: Talento Humano <talento.humano@cormagdalena.gov.co>

Buenas tardes,

Se autoriza las vacaciones del señor Fredy Melo hasta el 25 de marzo, contados a partir del del 7 de marzo del 2022.

Cordial saldo,

---

**De:** Fredy Edilberto Melo Parra <freddy.melo@cormagdalena.gov.co>

**Fecha:** viernes, 25 de febrero de 2022, 3:39 p. m.

**Para:** Pedro Pablo Jurado Durán <pedro.jurado@cormagdalena.gov.co>, Marcela Guevara Ospina <marcela.guevara@cormagdalena.gov.co>, Coronel Germán Puentes Aguilar <coronelgerman.puentes@cormagdalena.gov.co>

**CC:** Talento Humano <talento.humano@cormagdalena.gov.co>

**Asunto:** Vacaciones

Buenas Tardes,

Dr. Pedro solicito su colaboración para la autorización a vacaciones, a partir del 7 de marzo del 2022 al 25 de marzo del 2022, agradezco de antemano su atención prestada, para el reemplazo el coronel German Puentes me ayudara, agradezco de antemano su atención prestada

Cordialmente,

**Fredy Melo Parra**

Jefe Oficina Gestión y Enlace.

Tel: (571) TEL: 6369093 Ext. 1502

Calle 93B No-17 -25 Bogotá D.C